

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



Libertad y Orden

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 009 DE 2015
Abril 30 de 2015

**POR LA CUAL SE HACE UNA PRÓRROGA DE UN NOMBRAMIENTO EN
PROVISIONALIDAD**

El suscrito Magistrado, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 4° del Decreto 1862 de 1989;

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, creó para cada uno de los Despachos de Magistrados Permanentes, el cargo de Abogado Asesor Grado 23 adscrito a cada despacho.

Que mediante Acuerdo No. PSAA15-10323 de marzo 26 de 2015 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, se prorrogaron varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, las contenidas en el Acuerdo PSAA15-10288 de 29 de enero de 2015, hasta el 30 de abril del año en curso, y en la cual se encuentra un cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10335 de 29 de abril de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó varias de las medidas que a la fecha se encuentren vigentes en los Tribunales y Juzgados Administrativos, entre estas, un (1) cargo de Abogado Asesor Grado 23 para cada uno de los Despachos de Magistrado de ésta Corporación.

Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, expidió el día 30 de abril de 2015, el certificado de existencia de la disponibilidad presupuestal N° 26115, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 25 del citado Acuerdo PSAA15-10335 de 29 de abril de 2015.

Que el numeral 2° del Artículo 132 de la ley 270 de 1996, establece que los nombramientos en los cargos de creación temporal se harán en provisionalidad; y de conformidad con los Artículos 130 - 4° y 131- 4° de la ley 270 de 1996, corresponde al Magistrado designar libremente la persona que deba ocupar dicho cargo. Al efecto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorróguese el nombramiento en provisionalidad a la doctora **MARIA MILAGRO ORTIZ SANCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N°

1.067.855.499 de Montería, en el cargo de Abogado Asesor Grado 23, adscrito a este Despacho, hasta el 31 de mayo de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería, para los efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La prórroga decretada del referido nombramiento no requiere posesión.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la prórroga decretada a la interesada.

Dada en Montería, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Magistrado